



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMINAYA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	21/05/2019
Informe de Secretaría	22/05/2019
Bases generales de la convocatoria	13/06/2019
Resolución de Alcaldía aprobando la convocatoria y las bases	14/06/2019
Anuncio BOP	21/06/2019
Anuncio BOE	05/07/2019

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para la provisión en propiedad de la plaza siguiente:

Servicio/Dependencia	Biblioteca
Id. Puesto	Bibliotecario
Denominación del puesto	Bibliotecario
Naturaleza	Laboral
Naturaleza personal laboral	Laboral fijo
Grupo	C1
Jornada	Jornada completa
Titulación exigible	Bachillerato
Sistema selectivo	Concurso-oposición
N.º de vacantes	1

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, resuelvo:

Primero: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión, para participar en las pruebas selectivas de este proceso, que se relacionan a continuación:

ADMITIDOS

Orden	Apellidos y nombre	D.N.I.
1	BLANCO JULBE MARÍA TERESA	*****979-P
2	CAMARMA VILLAR MARIA MERCED	*****879-G
3	CARRETERO GARCÍA CESÁREO	*****577-N
4	DÍAZ MANZANO CAROLINA	*****784-A
5	GARCÍA GÓMEZ SANDRA	*****608-Q
6	GARCÍA-CALVO MORA CRISTINA	*****950-Q
7	HERMOSO DE MENDOZA ARANDA MARTÍN	*****514-J
8	LÁZARO MORA CARMEN	*****339-J
9	JIMENO GARCÍA DE MATEOS MARÍA CRISTINA	*****698-X
10	LÁZARO MORA ELENA	*****338-N
11	LEAL CALATAYUD MARIA VIRGINIA	*****846-C
12	LÓPEZ DÍAZ IRENE	*****269-C
13	MAESTRE REDONDO MARIA JOSÉ	*****037-B
14	MONJE SUÁREZ JAVIER	*****171-V
15	MORA DELFA INMACULADA	*****770-T
16	MORENO DÍAZ GEMA MARÍA	*****262-M
17	MORENO MARTÍN OSCAR	*****421-G
18	MUÑOZ TORRES PAULA	*****203-V
19	PEINADO ROJO ÁLVARO	*****377-A



20	PEREZAGUA BAUTISTA RAÚL	*****577-E
21	PÉREZ-CEJUELA RAMOS RAQUEL	*****695-A
22	RUBIO MORA VERÓNICA	*****410-N
23	SÁNCHEZ GARCÍA MARIA ANGELES	*****246-S
24	VENTAS ALONSO CRISTINA	*****282-A

EXCLUIDOS

Orden	Nombre	D.N.I.	Causas de exclusión
1	CAMUS CAMINO MARÍA ROSARIO	*****695-Z	1
2	CATALÁN DOMINGO JAIME	*****330-W	1
3	DEL HORNO MARTÍNEZ MARIA ANGELES	*****091-S	1
5	ESPAÑA ROCA JORGE	*****201-P	2
4	GARCÍA BARROSO JORGE	*****949-M	1
7	LAMELA CHOUCIÑO GABRIEL	*****507-Y	1
6	SÁNCHEZ SÁNCHEZ ÁLVARO	*****011-Q	1
8	VÁZQUEZ GALLEGRO LAURA	*****177-Z	1

Motivos de exclusión:

1. No acredita pago de derechos de examen
2. No está en posesión de la titulación exigida

Segundo: Conceder un plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de las listas provisionales de aspirante admitidos y excluidos en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para presentar las alegaciones a que hubiere lugar y subsanar defectos. Dichas alegaciones deberán tener en cuenta el motivo de exclusión y se presentarán donde se presentó la instancia de participación en el procedimiento selectivo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez finalizado el referido plazo de diez días y resueltas, en su caso, las correspondientes reclamaciones, si la lista provisional de admitidos y excluidos resultara alterada la Presidencia de la Corporación dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos a cada prueba selectiva, que se publicará en la sede electrónica y en el tablón de anuncios.

Si la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos no hubiere resultado alterada quedará elevada a definitiva automáticamente, sin necesidad de resolución expresa ni de nueva publicación.

El Ayuntamiento podrá asimismo rectificar en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, a tenor de lo que preceptúa el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Tercero: El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Miembro	Identidad
PRESIDENTE	María del Rosario López Martínez
SUPLENTE	Jorge Íñiguez Yarza
VOCAL	Fernando Jiménez Monroy
SUPLENTE	Pedro Gutiérrez Trillo
VOCAL	Ignacio Prieto Fernández
SUPLENTE	Tomás Rodrigo Vázquez
VOCAL	Marta Larripa Orgaz
SUPLENTE	Pedro Rodrigo Vázquez
SECRETARIO	Manuel Delgado Pérez
SUPLENTE	Fernando Sánchez Bacete

Cuarto: Convocar a los señores miembros del Tribunal calificador y a todos los aspirantes admitidos para la realización de los dos ejercicios: Prueba teórica y prueba práctica a las 10:00 horas del día 10 de septiembre de 2019, en el salón de actos de la Casa de la Cultura, sita en la calle Mora, número 32, de esta localidad, debiendo portar los aspirantes el documento nacional de identidad y un bolígrafo azul.

Quinto: Publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, así como sede electrónica y en el tablón de anuncios, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a los efectos oportunos, así como la designación del Tribunal y la fecha de convocatoria del ejercicio de la fase de oposición.

Si la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos no hubiere resultado alterada quedará elevada a definitiva automáticamente, sin necesidad de resolución expresa ni de nueva publicación



Si la lista provisional de admitidos y excluidos resultara alterada la Presidencia de la Corporación dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos a cada prueba selectiva, que se publicará en la sede electrónica <http://villaminaya.sedelectronica.es> y en el tablón de anuncios.

Contra la resolución aprobatoria de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos podrá interponerse los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Villaminaya, 3 de agosto de 2019.–El Alcalde, Raúl Pingarrón Crespo.

N.º I.-4282